

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Expediente: 221/2024/00203

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 16 de diciembre de 2022, publicada en el BOAM 9.302 el 13 de enero de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 8 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma del 1 al 15 de septiembre de 2025, comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 2 de octubre de 2025 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas del 1 al 15 de septiembre de 2025, siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas del 1 al 15 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan estas subvenciones.

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/11/2025 11:38:17
CSV : CJBNRUP4BJHKWCXU



TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 2.5 de la mencionada convocatoria.

CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. - Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas del 1 al 15 de septiembre de 2025 en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2025.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 34.220 € (treinta y cuatro mil doscientos veinte euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/11/2025 11:38:17
CSV : CJBNRUP4BJHKWCXU



ANEXO I

Relación de solicitudes admitidas (01/09/2025 al 15/09/2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20251243692	02/09/2025	B84790906	D-FINE ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD SL	DVR
20251249321	03/09/2025	B86060977	SECOSILVA EMPRESARIAL SL	JPUR
20251273172	05/09/2025	B87321147	TLT EDUCATION, S.L.	EDLJ
20251274379	09/09/2025	B80349707	NEYFE S.L.	MDG
20251283166	10/09/2025	****2899M	MARIA DOLORES ROMERO MARTÍN	GFEM
20251289812	11/09/2025	B04979191	MINIMALMOI SL	JIM
20251290349	12/09/2025	B86060977	SECOSILVA EMPRESARIAL SL	DAM
20251298430	12/09/2025	B81684896	MADRINGES S.L.	MCC
20251298814	12/09/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	BFR
20251298814	12/09/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	PDMG
20251298848	12/09/2025	A79090791	DANIVI SA	AMG
20251305734	15/09/2025	A79090791	DANIVI SA	EK

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/11/2025 11:38:17
CSV : CJBNRUP4BJHKWCXU



ANEXO II

Relación de solicitudes concedidas (01/09/2025 al 15/09/2025)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Criterio EDAD +52	Cantidad subvencionable (€)
20251243692	02/09/2025	B84790906	D-FINE ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD SL	DVR	Tiempo completo	NO	2900
20251249321	03/09/2025	B86060977	SECOSILVA EMPRESARIAL SL	JPUR	Tiempo completo	NO	2900
20251273172	05/09/2025	B87321147	TLT EDUCATION, S.L.	EDLJ	Tiempo completo	NO	2900
20251274379	09/09/2025	B80349707	NEYFE S.L	MDG	Tiempo parcial	NO	1450
20251283166	10/09/2025	****2899M	MARIA DOLORES ROMERO MARTÍN	GFEM	Tiempo completo	NO	2900
20251289812	11/09/2025	B04979191	MINIMALMOI SL	JIM	Tiempo completo	NO	2900
20251290349	12/09/2025	B86060977	SECOSILVA EMPRESARIAL SL	DAM	Tiempo completo	NO	2900
20251298430	12/09/2025	B81684896	MADRINGES S.L.	MCC	Tiempo completo	NO	2900
20251298814	12/09/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	BFR	Tiempo completo	NO	2900
20251298814	12/09/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	PDMG	Tiempo completo	SI	3770
20251298848	12/09/2025	A79090791	DANIVI SA	AMG	Tiempo completo	NO	2900
20251305734	15/09/2025	A79090791	DANIVI SA	EK	Tiempo completo	NO	2900

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/11/2025 11:38:17
CSV : CJBNRUP4BJHKWCXU

